

25  
años



Nota de Prensa n.º 1475/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: FISCALÍA Y PNP EN UCAYALI DEBEN ACTUAR OPORTUNAMENTE EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ***En supervisión a distrito de Alexander Von Humboldt se detectaron dos denuncias de violación sexual hacia niñas que no han sido atendidas adecuadamente, poniendo en riesgo a víctimas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali exigió a las autoridades de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público del distrito de Alexander Von Humboldt, en la provincia de Padre Abad, atender de manera inmediata y oportuna las denuncias por violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes que se presentan ante las dependencias de ambas instituciones en esta parte del país, luego que se comprobara la existencia de casos que no han sido atendidos adecuadamente o que hasta el momento han merecido poca investigación y diligencias fiscales.

El pedido fue hecho durante la supervisión que dirigió la sede defensorial en Ucayali a dicha comunidad, donde se detectaron dos casos críticos que merecen atenciones inmediatas. Uno de ellos ocurrió en la comisaría del sector, donde una denuncia por violencia sexual y tocamientos indebidos contra una niña de 10 años no había merecido un tratamiento oportuno, diligente y eficaz, pese a que los hechos habían ocurrido el último martes. Ante ello, se exigió que la denuncia sea comunicada inmediatamente al Juzgado de Paz Letrado de Padre Abad para que se otorguen las medidas de protección a la víctima. Asimismo, se solicitó la intervención del Centro de Emergencia Mujer (CEM) para que brinde asistencia psicológica, legal y social a la niña y a sus familiares.

El segundo caso se identificó en la Fiscalía Provincial Mixta de Von Humboldt, donde se pudo conocer el caso de otra niña víctima de violencia sexual en el distrito de Curimaná. Al revisar la carpeta fiscal, se pudo observar que, pese a que la denuncia ingresó el 30 de noviembre último, se vendría actuando con cierta demora pues solo constaban las declaraciones de la víctima y del presunto agresor.

Ante esta situación, se exhortó al despacho fiscal a disponer diligencias inmediatas dirigidas a reunir mayores elementos de prueba, así como a remitir el caso al juzgado de familia de turno. Entre otras recomendaciones, se solicitó también que la víctima sea sometida a evaluación psicológica y sea derivada a la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos (Udavit). Se recordó que las declaraciones de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual se deberían realizar en la cámara Gesell, por lo que se recomendó también la instalación de dicha cámara dentro de la provincia.

Tras revelarse la existencia de estos dos casos, la jefa de la Oficina Defensorial de Ucayali, Kathyne Chamoly, recordó la importancia de las actuaciones inmediatas que deben desarrollar la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público ante casos de violencia hacia niñas, niños, adolescentes, priorizando siempre su interés superior. En ese sentido, precisó que el personal policial debe remitir el informe dentro de las 24 horas al juzgado y a la

25  
años



Defensoría  
del Pueblo

En acción por tus derechos

fiscalía de turno. Asimismo, una vez recibido el informe, el juzgado de turno tiene el mismo plazo para disponer las medidas de protección idóneas.

“Las instituciones del sistema de justicia y de la Policía Nacional del Perú, ante cualquier hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna e inmediata y sin dilaciones de ninguna naturaleza con la finalidad de atender efectivamente a la víctima, teniendo en cuenta siempre el principio de interés superior del niño o la niña, la debida diligencia reforzada y la protección especial hacia ellos, tal como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, precisó la representante de la Defensoría del Pueblo al señalar que su despacho viene haciendo seguimiento a ambos casos.

Chamoly también dio a conocer otras deficiencias detectadas durante la supervisión, que atentarían contra la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual en la zona. En ese sentido, informó que el kit de emergencia para casos de violencia sexual del centro de salud del distrito de Alexander Von Humboldt se encontraba incompleto. Asimismo, que el personal ni el público utilizaban mascarillas.

Ante ello, se instó a las autoridades del establecimiento a cumplir con las normas de prevención del COVID-19, que disponen el uso correcto mascarillas y el distanciamiento físico obligatorio. Finalmente, informó que se solicitó a la comisaría actualizar su mapa de georreferenciación y a contar con un registro oportuno de las medidas de protección a víctimas de violencia.

**Pucallpa, 11 de diciembre de 2021**